



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 ABR 1997

Expte. N° 18.088/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 075-97, del 20 de Marzo de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución se exonera al agente Juan Luis Fernández, personal categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, por estar incurso en la causal establecida por el inciso a) del artículo 33 de la Ley 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que el agente Fernández revistaba en la categoría 5 y no en la categoría 4 como se consignó en la citada resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E .:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 075-97, en la parte correspondiente donde dice "categoría 4", deberá leerse "categoría 5".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 142-97